

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2020-84171981-APN-ATMP#MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 21 días del mes de Diciembre de 2020, siendo las 12:00 hs. comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por la **Agencia Territorial Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, ante el funcionario actuante Sr. ERREA JORGE ALEJANDRO y el Jefe de Agencia, Sr. DANIEL DI BARTOLO y en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES ALFAJOREROS, REPOSTEROS, PIZZEROS Y HELADEROS (STARPYH)**, comparece el Secretario General, Sr. CARLOS VAQUERO, DNI 8.293.261 el Secretario Gremial, Sr. JOSÉ GARCIA, DNI 13.879.014 y los Delegados Gremiales, el Sr. ARIEL ALDERETE, DNI 29.593.510; por la parte empresaria de **ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA DE MDP Y ZONA ATLANTICA** representada por el Dr. CARLOS GABRIEL PRESTI.-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al Aislamiento Social Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual en el marco de la presentación realizada por **STARPYH** en el **IF-2020-84172931-APN-ATMP#MPYT** de autos. Se cede la palabra.-

Abierto el acto toma la palabra la parte SINDICAL y EMPRESARIAL manifiestan que por las paritarias son del plazo de FEBRERO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2021 y acuerdan lo siguiente en relación al CCT 168/91 un **BONO EXTRAORDINARIO POR UNICA VEZ DE \$ 14.000,00** que se abonaran en dos cuotas:

- 1) UN BONO EXTRAORDINARIO NO REMUNERATIVO DE \$ 6.000.- PARA TODAS LAS CATEGORIAS A PAGAR EL MIERCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2020
- 2) UN BONO EXTRAORDINARIO NO REMUNERATIVO DE \$ 8.000.- PARA TODAS LAS CATEGORIAS A PAGAR EL 15 DE ENERO DE 2021.

IF-2020-89105596-APN-ATMP#MT

Página 1 de 2

QUE DICHOS BONOS SON EN RELACION Y PROPORCIONAL A UNA JORNADA COMPLETA DE TRABAJO, DEBIENDO SER LIQUIDADOS AL PRPORCIONAL A LA JORNADA.

QUE DICHOS BONOS SE TOMAN A CUENTA Y ABSORVERAN CUALQUIER AUMENTO QUE DISPONGA EL GOBIERNO NACIONAL O PROVINCIAL ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2021.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A VOLVER A REUNIRSE CON FECHA 26 DE ENERO DE 2021 PARA ANALIZAR LAS PARITARIAS DESDE FEBRERO DE 2021 EN ADELANTE.

Toma la palabra el Funcionario Actuante y manifiesta que teniendo en cuenta a lo expuesto por las partes se los cita a la Delegación a la espera de Ratificar el acuerdo y las escalas salariales que quedan pendientes de presentar en fecha y hora a determinar.-

No siendo para más, a las 12,50 horas, se da por finalizado la presente audiencia virtual habiendo sido leída por el actuante a los presentes sus respectivas manifestaciones por ellos realizadas, y dando conformidad a la misma, se cierra la presente reunión.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

IF-2020-89105596-APN-ATMP#MT

Página 2 de 2

21/12/2020 13:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-89105596-APN-ATMP#MT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: ACTA AUDIENCIA 21-12-2020 - ACUERDO ENTRE STARPYH Y LA CAMARA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

JORGE ALEJANDRO ERREA
Analista
Agencia Territorial Mar Del Plata
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social